

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO  
JU-1200-9-4-001 DE 2026**

**LA TERMINAL DE TRANSPORTES DE MANIZALES S.A. SE PERMITE CONVOCAR A LOS  
INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO  
INTERMEDIARIO DE SEGUROS JU-1200-9-4-001 DE 2026**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. del Decreto 1082 de 2015, la Terminal de Transportes de Manizales S.A. convoca a todas las personas naturales, jurídicas, en forma individual o conjunta (consorcios o uniones temporales), que cumpla con los requerimientos de ley, y que cumplan con la capacidad jurídica y los requisitos habilitantes señalados en el pliego de condiciones, para participar en el presente proceso de Concurso de Méritos Abierto, el cual a partir de la fecha y durante cinco (5) días hábiles podrá ser consultado.

**1. Nombre, Datos y Dirección de la Entidad.**

La Terminal de Transportes de Manizales S.A. se encuentra ubicada en la carrera 43 No. 65 - 100, sector Los Cábmulos, Correo Electrónico: [juridica@terminaldemanizales.com.co](mailto:juridica@terminaldemanizales.com.co).

**Objeto del Contrato:**

La Terminal de Transportes de Manizales S.A está interesado en ***“CONTRATAR EL SERVICIO DE UN INTERMEDIARIO DE SEGUROS, PARA QUE ASESORE A LA TERMINAL EN LA CONTRATACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGUROS REQUERIDO PARA LA ADECUADA PROTECCIÓN DE SUS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES Y DE AQUELLOS POR LOS CUALES SEAN LEGALMENTE RESPONSABLES.”***

De conformidad con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad y en las cantidades a adquirir que se encuentran consignadas en el respectivo Estudio Previo.

**2. Modalidad de Selección para la escogencia del Contratista.**

La modalidad de selección del presente proceso es la de: **CONCURSO DE MÉRITOS**



**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO  
JU-1200-9-4-001 DE 2026**

**3. El Plazo Estimado del Contrato.**

El término de duración del contrato será desde el día indicado en el acta de inicio hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2027, previa presentación y aprobación de la garantía única y la verificación del certificado de estar a paz y salvo en el pago de aportes a seguridad social y parafiscales con su respectivo soporte, además de la entrega de la autorización del tratamiento de datos personales debidamente suscrito.

**4. La fecha límite para presentar Ofertas y el lugar y forma de presentación de la misma.**

El plazo aproximado para presentar las ofertas será el indicado en el “Cronograma del Proceso de Selección” incluido en el Pliego de Condiciones Definitivo y en el SECOP II.

Las ofertas deberán ser presentadas en las condiciones, plazos y con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones y en el SECOP II. La forma de presentación será la indicada en el proyecto de pliego de condiciones.

**5. Valor estimado del contrato.**

De acuerdo con lo establecido en el artículo 1341 del Código de Comercio, *“La comisión del intermediario de seguros será pagada directamente por la compañía aseguradora que emita las pólizas que se contraten durante el período de vigencia del contrato con el intermediario”*. Por lo tanto, la Terminal de Transportes de Manizales S.A., no reconocerá ningún honorario, comisión, gasto o erogación al intermediario de seguros por concepto de los servicios prestados. El contrato suscrito no causará erogación alguna para la Entidad, cualquier pago que genere la intermediación solicitada, será por cuenta de la(s) compañía(s) de seguros con las cuales se suscriba el programa de seguros.

**6. Acuerdos Internacionales o Tratados de Libre Comercio Aplicables:**

El Proceso de Contratación está sujeto a los Acuerdos Comerciales que se hacen referencia en el análisis del sector.

**7. Limitación de la Convocatoria A Mipymes**

Por la cuantía del proceso, este proceso podría ser limitado a Mipymes nacionales

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO  
JU-1200-9-4-001 DE 2026**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015 para el presente proceso de selección La Terminal de Transportes de Manizales S.A limitará la participación a MIPYMES Nacionales, siempre y cuando se cumpla con las siguientes condiciones:

- a. Que hasta día máximo previsto en el cronograma del proceso, como límite para manifestar interés en limitar a MIPYMES, se realice la manifestación en limitar a MIPYMES Nacionales de por lo menos dos (2) MIPYMES Nacionales las MIPYMES Nacionales que tengan interés en limitar el presente proceso deberán acreditar lo siguiente:
- b. Mínimo (1) año de existencia previo a la convocatoria del presente proceso.
- c. Debe acreditar su condición con un certificado expedido por el Representante Legal y el Revisor fiscal, si está obligado a tenerlo, o el contador, en donde conste que la MIPYMES tiene el tamaño empresarial establecido de conformidad con la ley.

Las manifestaciones deberán ser cargadas en la plataforma con sus respectivos anexos, dentro del plazo estipulado para el mismo dentro del pliego de condiciones, es decir, que la manifestación debe ser suscrita por el representante legal. La Entidad no tendrá en cuenta las solicitudes, que se radiquen en lugar, o correo electrónico distinto a la herramienta de SECOP II, o fuera del término previsto en el cronograma del proceso.

#### **8. Condiciones para Participar en el Proceso de Contratación**

Los interesados en el proceso podrán participar con observancia de los requisitos indicados en el Pliego de Condiciones.

#### **9. Indicación de si en el Proceso hay lugar a Precalificación**

Para el presente proceso de selección no está prevista precalificación

#### **10. Cronograma**

Sin perjuicio de las modificaciones a que hubiere lugar en el curso del proceso de selección, el pliego de condiciones incluye el cronograma del proceso.

**AVISO DE CONVOCATORIA PÚBLICA  
CONCURSO DE MERITOS ABIERTO  
JU-1200-9-4-001 DE 2026**

**11. Forma como los Interesados pueden Consultar los Documentos del Proceso.**

El proyecto de Pliego de Condiciones podrá consultarse a través de Internet en la página del SECOP II. Si eventualmente, existiese una información publicada en la página Web de la Terminal de Transportes de Manizales S.A, con respecto al proceso, prevalecerá la información publicada en el SECOP II, considerada para todos los efectos de este proceso como la única válida y vinculante.

Para constancia se firma en Manizales, a los cinco (05) días de junio de 2026.



**BERNARDO ANTONIO OCAMPO RAMOS**

Gerente

Terminal de Transportes de Manizales S.A.

Proyectó: Daniel Gaviria / Jefe Oficina Jurídica 

